



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de noviembre de 2011
No. 90

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION, A EFECTO DE ASIGNAR RECURSOS SUFICIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS HIDRAULICAS EN EL FONDO METROPOLITANO DEL VALLE DE MEXICO O EN ALGUN OTRO MECANISMO FINANCIERO EN LA MATERIA, EN

PARTICULAR PARA LA CONSTRUCCION DEL TUNEL EMISOR PONIENTE II, DEL TUNEL DE RECUPERACION DEL RIO SAN JAVIER Y LA CONTINUACION DE LAS OBRAS DEL RIO DE LOS REMEDIOS.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 369.- CON EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE COMO MAGISTRADO INTERINO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, HICIERA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A FAVOR DEL LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO VELAZQUEZ CONTRERAS, POR EL PERIODO DE SIETE MESES, QUE COMPRENDE DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE AL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEXTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La H. "LVII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, respetuosamente, exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de asignar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, para la realización de diversas Obras Hidráulicas en el Fondo Metropolitano del Valle de México o en algún otro mecanismo financiero en la materia, en particular para la Construcción del Túnel Emisor Poniente II, del Túnel de Recuperación del Río San Javier y la continuación de las obras del Río de los Remedios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once.

SECRETARIOS

DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA

(RUBRICA).

DIP. HORACIO ENRIQUE

JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA).

DIP. FRANCISCO JAVIER

FUNTANET MANGE

(RUBRICA).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ERUVIEL AVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 369

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción XV, 91 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 30, 63 fracciones IV y XXXVI, 64 fracciones II y VI y 109 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se aprueba el nombramiento que como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, hiciera el Consejo de la Judicatura, a favor del Licenciado en Derecho Alejandro Velázquez Contreras, por el periodo de siete meses, que comprende del dieciséis de noviembre de dos mil once al quince de junio de dos mil doce.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once.- Presidente.- Dip. Oscar Sánchez Juárez.- Secretarios.- Dip. Eynar De los Cobos Carmona.- Dip. Horacio Enrique Jiménez López.- Dip. Francisco Javier Funtanet Mange.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 10 de noviembre de 2011.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS

(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ

(RUBRICA).